

PIF

Si necesitas ausentarte de tu trabajo para asistir a clases, sin pérdida salarial, puede que te interese solicitar a la empresa un Permiso Individual de Formación.



Características de la formación

Modalidad presencial o con clases, prácticas o tutorías presenciales obligatorias.

El horario lectivo coincidirá total o parcialmente con el laboral.

Duración



Máximo 200 horas laborales por permiso y curso académico o año natural.

Se pueden solicitar y disfrutar de PIF en años consecutivos.



Plan Individual de Formación



¿Qué es un PIF?

Es un permiso remunerado concedido por la empresa, para realizar una acción formativa oficial, sin conllevar pérdida de salario.

¿Quién lo puede pedir?

Cualquier persona trabajadora, incluidas las contratadas a tiempo parcial o con contrato temporal.

No se requiere tener antigüedad alguna en la empresa.

¿Para qué lo solicito?

Para el desarrollo profesional o personal de los trabajadores y trabajadoras, sin relación con la actividad de la empresa o el puesto de trabajo.

Siempre para formaciones oficiales y reconocidas: Titulaciones o Acreditaciones oficiales, títulos de Formación Profesional, Certificados de Profesionalidad, etc.

¿Cómo lo solicito?

Se solicitará a la empresa mediante un formulario modelo. [PINCHA AQUÍ](#)

La empresa notificará su concesión por escrito tanto al interesado como a la RLT y solamente podrá denegarlo por causas organizativas o de producción.

Amplia [AQUÍ](#) esta información.